

Adquisiciones.

V-1811



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Coordinación de Asistencia Jurídica

Subcoordinación de Contratos y Convenios

Metépec, Estado de México, 13 de diciembre del 2019

Referencia: DCAJ/1685/2019

Asunto: Revisión de contrato de prestación de servicios

Exp.: 2C.12/Viseit Group, S.A. de C.V. -108 /2019

Belén Díaz Álvarez  
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio CAS-273/2019, de fecha 6 de diciembre del 2019, emitido por el Coordinador de Adquisiciones y Servicios, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato CAS-AD-102-2019-CON-01, relativo al Servicio de Talleres de Robótica en los Planteles y CAST del Sistema CONALEP, adjudicado al proveedor Viseit Group, S.A. de C.V., acompañado de la documentación legal correspondiente.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones, mismas que una vez solventadas de forma integral se estará en aptitud de proceder a su formalización:

No.	Apartado	Propuesta /observación
1	Modificar en la declaración II.1	"...de fecha <b>23</b> de enero de 2014, del Registro ..."
2	Modificar en la declaración II.4	"...bajo el folio <b>E0236487</b> , cuya constancia..."
3	Modificar en el antecedente único	"...Electrónica No. <b>CAS-13P-102-2019</b> , dispuesto.....26 <b>fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42 y 43</b> , de la..."
4	Establecer en el contrato el lugar de entrega de los servicios de conformidad con el punto 1.9 de la convocatoria	
5	Modificar en el segundo párrafo de la cláusula tercera	"...una vez que <b>"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"</b> hubiere..."
6	Modificar la cláusula décima sexta de conformidad con el numeral 7 de la convocatoria	<p><b>"De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, "EL CONALEP" aplicará la pena convencional siguiente:</b></p> <p><b>En el evento de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS preste con atraso los servicios contratados, deberá cubrir una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo unitario del servicio realizado con retraso, más el correspondiente impuesto al valor agregado, por cada día natural en que esto ocurra.</b></p> <p><b>El monto de las penas convencionales generadas no podrá exceder el equivalente al 10% del importe máximo de contrato.</b></p> <p><b>En el supuesto de que el monto total de las penas alcance el límite establecido, "EL CONALEP" podrá iniciar el procedimiento de rescisión."</b></p>
6	Modificar el último párrafo de la cláusula décima	<b>"Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y Sector Público, "EL</b>

13-dic



Adq. 1 oficio original (x 2 lados) V-1811



	primera, de conformidad con el numeral 12 de la convocatoria	<b>CONALEP" podrá solicitar la reposición de los productos del servicio, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el presente contrato y los ofertados en su propuesta técnica para su reposición en un plazo de dos días, por lo que de no hacerlo se procederá conforme a la cláusula de Penas Convencionales."</b>
7	Se recomienda adicionar lo que se indica en la cláusula sexta, de conformidad con el segundo párrafo del punto 1.9 de la convocatoria	<b>"La solución deberá entregarse: En planteles de la Ciudad de México y el Estado de Oaxaca, del Sistema CONALEP, que se designen, a más tardar 15 días hábiles posteriores al fallo, bajo previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación, la cual es el área responsable de la parte técnica de la adquisición."</b>
8	Modificar en la primer viñeta de la cláusula décima cuarta	<b>"...Contrato, Anexo F, y todos los..."</b>
9	Previo a la formalización del contrato, solicitar evidencia de la declaración fiscal del 2018, último pago del 2019 y evidencia de la opinión del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	

Por otra parte, se recomienda elaborar un acuerdo mediante el que esa Dirección realice un cotejo de los documentos originales o certificados, presentados por el proveedor para acreditar su existencia legal, así como la última modificación a su cuadro accionario, en su caso, a efecto de verificar que no se actualice el supuesto de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se esté en oportunidad de formalizar el contrato que nos ocupa.

Asimismo, es de destacarse que el objeto, términos, forma e implementación del instrumento es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones establecidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**"Educación técnica para la equidad y el bienestar"**

**Gulllieth Argelia Ibarra Godínez**  
**Coordinadora de Asistencia Legal**

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.

GAIG/EAR





Metepec, Estado de México, 06 de diciembre de 2019  
Referencia: **CAS-273-2019**  
Asunto: Solicitud de revisión de Proyecto de Contrato **CAS-AD-102-2019-CON-1**  
Exp.: 6C.4. 1/ Contrato de prestación del "Servicio de Talleres de Robótica"/17/2019

**José Luis Martínez Garza**  
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

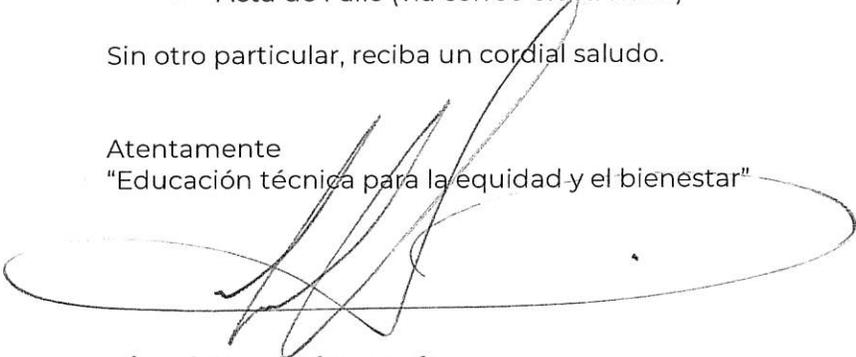
**ACUSE**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.4.0.2.1. del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que sea revisado el proyecto de contrato **No. CAS-13P-102-2019-CON-1**, relativo a la contratación del "**Servicio de Talleres de Robótica en los Planteles y CAST del Sistema CONALEP**", lo anterior, para estar en condiciones de proceder a la firma correspondiente, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos en el medio indicado:

- Proyecto de contrato (vía impresa)
- Documentación legal y administrativa (vía correo electrónico)
- Propuesta Técnica y económica (vía correo electrónico)
- Suficiencias presupuestales (vía impresa)
- Convocatoria (vía correo electrónico)
- Acta de Fallo (vía correo electrónico)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



**Miguel Ángel López León**  
Coordinador



C.c.p. Belén Díaz Álvarez. – Directora de Infraestructura y Adquisiciones

TRC\*

